

la pata izquierda blanca, un lucero apagado en la frente, de edad 2 años, cuya matrícula queda desde esta fecha nula y de ningún valor.

Lo que hago público por medio de la GACETA OFICIAL á los fines consiguientes.  
Arroyo, 30 de Enero de 1896. — El Alcalde, M. Alonso. [255]

**Alcaldía Municipal de Lajas**

Don Juan Rodriguez Irizarry, vecino de este término municipal, me dá parte de que en la noche del día de ayer, se le ha desaparecido de la finca de su Sra. madre Doña Juana Antonia Irizarry, sita en el barrio de Candelaria, de esta jurisdicción, un buey nombrado "Primero", edad 4 años 8 meses, color hozco-bayo, marca P., lucero en la frente, un lunar en la punta de la nariz y dos manchas blancas en la barriga, cuya matrícula número 12003 le fué expedida por esta Alcaldía en 6 de Octubre de 1894.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.  
Lajas, 22 de Enero de 1896. — El Alcalde, Emilio Ibañez. [195]

Don José Pagán, en representación de su hermano Don Felipe, vecino del barrio de Santa Rosa de este término, me da parte de haberse extraviado la matrícula número 13129 relativa á un buey nombrado "Berruga", edad 3 años 11 meses, color indio y marca E.; cuyo documento le fué expedido por esta Alcaldía en 30 de Enero de 1895.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y á fin de que dicho documento quede nulo y de ningún valor ni efecto.  
Lajas, 1º de Febrero de 1896. — El Alcalde, Emilio Ibañez. [264]

Las cuentas municipales del ejercicio de 1894 á 95, quedarán expuestas al público por el término de quince días, que empezarán á correr desde esta fecha, á los efectos prevenidos en el artículo 160 de la Ley municipal vigente.

Y se anuncia por medio del presente para conocimiento general.  
Juana Diaz, 30 de Enero de 1896. — El Alcalde accidental, Manuel Braschi. [256]

**Alcaldía Municipal de Patillas**

Desde esta fecha, y por el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto adicional de 1895 á 96, formado con las resultas de la Cuenta general de 1894 á 95.  
Patillas, 1º de Febrero de 1896. — El Alcalde, Arturo Ricci. [3-1]

Desde esta fecha, y por el término de quince días, se hallan de manifiesto en la Depositaria municipal la cuenta general y las mensuales documentadas del año de 1894 á 95.

Patillas, 1º de Febrero de 1896. — El Alcalde, Arturo Ricci. [3-1]

**Alcaldía Municipal de Cayey.**

Formada la lista de elegibles para Concejales de Ayuntamiento, queda fijada al público en esta Alcaldía desde hoy al 15 del corriente inclusive, en cumplimiento de lo dispuesto en el particular.  
Y para general conocimiento se anuncia en este PERIÓDICO.

Cayey, 1º de Febrero de 1896. — El Alcalde, Baldrich. [257]

**Alcaldía Municipal de Fajardo**

Desde esta fecha y por el término de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto adicional al ordinario municipal del corriente ejercicio de 1895 á 96.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley.  
Fajardo, 31 de Enero de 1896. — El Alcalde, Andreu. [3-2]

La cuenta general con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio de 1894 á 95, se encuentra fijada al público en la Secretaría de este Municipio por el término de quince días, en cumplimiento y á los efectos determinados en el artículo 160 de la Ley municipal.

Fajardo, 31 de Enero de 1896. — El Alcalde, Andreu. [3-2]

**Alcaldía Municipal de Peñuelas.**

Al público. — Debiendo procederse á la rectificación del padrón de ganado de este término municipal para lo cual existe autorización competente, se avisa en el PERIÓDICO OFICIAL; advirtiéndose que el plazo señalado para la rectificación es el de un mes, que vence el día último de Febrero. Los dueños de ganado se presentarán en esta Alcaldía en el plazo fijado para canjear las matrículas que posean.

Los dueños de ganado sin matricular, podrán llenar este requisito de Ley, concurriendo dentro del plazo fijado, provistos de los comprobantes necesarios, sin que se les imponga multa alguna por no poseer, como debían, las matrículas correspondientes.

Por las matrículas que se canjeen no se cobrará arbitrio alguno.

Peñuelas, 31 de Enero de 1896. — El Alcalde, Enrique Rodriguez y Gonzalez. [3-2]

Al público. — En consonancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley electoral, desde el día de hoy se hallan al público en esta casa-Alcaldía las listas electorales para Concejales y Diputados provinciales, con expresión del Colegio á que pertenecen y condición de electores y elegibles.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos oportunos.

Peñuelas, 1º de Febrero de 1896. — El Alcalde, Enrique Rodriguez y Gonzalez. [3-2]

**Alcaldía Municipal de Añasco.**

Por acuerdo de la Junta celebrado hoy, queda en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, contados desde la fecha, la cuenta general del ejercicio económico de 1894 á 95, con todos sus justificantes, á fin de que pueda ser examinado por cualquier vecino, que en su caso tendrá derecho á formular sus observaciones por escrito, como determina el apartado 3º del artículo 160 de la Ley municipal vigente.

Añasco, 24 de Enero de 1896. — El Alcalde, Antonio Diez. [218]

**Alcaldía Municipal de Yauco.**

Mi jurisdiccionario Don Juan Amill y Amill, me participa que del sitio denominado "Onchilla-brava" de este término municipal, se le ha desaparecido desde la noche del 20 de este mes, un caballo de las señas siguientes: edad de 6 á 7 años, color zaino amarillo, alzada 6½[4], tiene la boca rajada, un chichón en el espinazo, un cordón oscuro en el mismo, otro blanco en la frente, dos patas blancas y las delanteras herradas.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos consiguientes.

Yauco, 22 de Enero de 1896. — El Alcalde, Luch y Barrera. [3-3]

**Alcaldía Municipal de la Carolina.**

En el día de hoy me da parte el vecino del barrio de Trujillo-bajo, Don Mariano Gonzalez Lajo, de que el Viernes 25 del corriente al amanecer, se echó de menos en la estancia Almendro, propiedad del mismo, un caballo alazano, su nombre "Trompo", como de 7 años de edad, de 6½ mas ó menos de alzada, crin pobre y partida, marcado en ambas masas traceras con 5 P.

Lo que se hace público á fin de que la Autoridad en cuyo pueblo aparezca el referido animal, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía por lo que le anticipo las gracias.

Carolina, 28 de Enero de 1896. — El Alcalde, Francisco Gimenez. [230]

En el día de hoy, se me ha presentado el vecino del barrio de Martin Gonzalez, Don Manuel Fidalgo, manifestando que de la finca de Don José E. Saldaña, ha desaparecido una potranca, color bayo cebruno, de 7 á 8 meses de edad, un lucero en la frente y las patas traceras blancas, y cuya desaparición ha tenido lugar el 23 del corriente.

Lo que se hace público á fin de que la Autoridad local en cuyo pueblo aparezca el referido animal, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía por lo que le anticipo las gracias.

Carolina, 28 de Enero de 1896. — El Alcalde, Francisco Gimenez. [231]

**Alcaldía Municipal de Moca**

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal, se hace saber por medio del presente, que el presupuesto adicional formado con las resultas del 1894 á 95 que terminaron su ejercicio en 31 de Diciembre último, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo por el término de quince días á contar desde la fecha.

Moca, 25 de Enero de 1896. — El Secretario, Ricardo S. Cedrón. — Vº Bº — El Alcalde, García. [234]

**Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.**

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta de las seis cuerdas de terreno embargadas á los Sres. hijos de Lloreda, para pago de contribuciones que adeudan del ejercicio 1894 á 95 y 95 á 96, se anuncia la tercera que tendrá lugar el día 10 del entrante mes de Febrero á las dos de su tarde, ofreciéndose por el importe de contribuciones y costas causadas en el expediente instruido; lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Cabo-rojo, 28 de Enero de 1896. — El Comisionado, José Pagán. — Vº Bº — El Alcalde, Cabasa. [233]

**Alcaldía Municipal de Toa-alta**

En el expediente de apremio que instruye esta Alcaldía contra la sucesión de Don José E. Cuilan, para hacer efectivos los reditos de un censo de 100 pesos pertenecientes á la Real Hacienda, cuyos reditos ascienden hasta el año 1895, á 23 pesos 75 centavos con mas lo que hubiere vencido desde aquella fecha hasta la terminación de este expediente, mas las costas que puedan originarse; se ha dispuesto la venta en pública subasta de cuatro cuerdas de terreno ó sean una hectárea, sesenta y tres áreas y diez y nueve centiáreas, perteneciente á la expresada sucesión, sitas en el barrio de Mucarabones de este término municipal, colindante al Norte con la misma sucesión Cuilan y Don Manuel Morales; por el Sur y Oeste con Don Eugenio Perez y por el Este con la misma sucesión; no admitiéndose proposición que no cubra la suma de 120 pesos en que ha sido justipreciado. El acto del remate tendrá lugar en esta Alcaldía de una á dos de la tarde del día 29 de Febrero próximo.

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace público para la concurrencia de licitadores.  
Toa-alta, 29 de Enero de 1896. — El Alcalde, A. Morales. — El Comisionado, Francisco Ramirez. [246]

**Alcaldía Municipal de Aibonito.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 141 de la Ley municipal vigente, se ha formalizado con las resultas de la liquidación del ejercicio 94 á 95 el presupuesto adicional que ha de regir en 95 á 96, el cual queda de manifiesto en esta Secretaría, por el término de quince días, contados desde hoy, á los efectos de lo mandado en el artículo 146 de la Ley citada.

Lo que se hace saber por medio del presente á los fines indicados.  
Aibonito, Enero 26 de 1896. — El Secretario, Angel F. de la Cruz. — Vº Bº — El Alcalde, Blanco. [222]

De conformidad con lo que previene el artículo 160 de la Ley municipal vigente, se han fijado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 25 del que rige, las cuentas municipales del ejercicio 1894 á 95, quedando de manifiesto en esta Secretaría, por el término de quince días, contados desde hoy, para que los vecinos puedan examinarlas y formular por escrito sus observaciones que serán comunicadas á la Junta.

Lo que se hace saber por medio del presente á los fines expresados.  
Aibonito, Enero 26 de 1896. — El Secretario, Angel F. de la Cruz. — Vº Bº — El Alcalde, Blanco. [223]

**Alcaldía Municipal de Luquillo**

Por auto de esta fecha, se ha dispuesto la venta en pública subasta de veinte y cuatro cuerdas de terreno de la propiedad de Baldomero Torres, justipreciadas en setenta y dos pesos, situadas en el barrio de Sabana de este término municipal, que lindan al Norte con Andrés Cruz Corcino; al Sur con sucesión de Don Antonio Rios y al Oeste con Manuel García y sucesión de Pedro Maldonado.

Dichas tierras se rematan para responder á las contribuciones que adeuda del ejercicio actual.

La subasta tendrá lugar el 28 de Febrero venidero á la una de la tarde, en las puertas de esta Alcaldía, no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe del justiprecio.

La finca que se pone en subasta, carece de título de dominio inscrito y el rematista se acogerá á lo que dispone la Ley hipotecaria para estos casos, siendo de su cuenta los gastos que se originen.

Lo hago público para conocimiento general.  
Luquillo, 25 de Enero de 1896. — El Alcalde accidental, Carlos Rola y Otero. [219]

Por auto de esta fecha, se ha dispuesto la venta en pública subasta de doce cuerdas de terreno y una casa en mal estado de la propiedad de Ezequiel Oruz Corcino, justipreciadas en la suma de sesenta y ocho pesos.

Dichas tierras y casa se hayan situadas en el barrio de Sabana y lindan al Norte con Don Pedro Maldonado; al Sur con Don Rosendo Matienzo; al Este con el río de Sabana y al Oeste con Don Manuel Baralt y sucesión de Don Pedro Maldonado.

Dichas tierras se rematan para responder á las contribuciones que adeuda del ejercicio actual.

La subasta tendrá lugar el 28 de Febrero venidero á la una de la tarde, en las puertas de esta Alcaldía, no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe del justiprecio.

La finca que se pone en subasta, carece de título de dominio inscrito y el rematista se acogerá á lo que dispone la Ley hipotecaria para estos casos, siendo de su cuenta los gastos que se originen.

Lo hago público para conocimiento general.  
Luquillo, 25 de Enero de 1896. — El Alcalde accidental, Carlos Rola y Otero. [220]

**Alcaldía Municipal de Adjuntas.**

Por disposición del Ayuntamiento tendrá lugar en la sala de esta Casa Consistorial el día 12 de Febrero próximo y á las nueve de su mañana, la venta en pública subasta del solar que ocupa el viejo Cementerio, tasado en la suma de trescientos pesos moneda especial, y ante la respectiva Comisión de subastas.

Los pliegos de proposiciones deberán ser presentados media hora antes del acto, en la Secretaría del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que no cubra el importe de la tasación.

Desde esta fecha hasta el día 11 del indicado mes estará de manifiesto en la Secretaría el expediente relativo á dicha venta, para los que deseen examinarlo y enterarse de las prescripciones en él establecidas.

Adjuntas, 28 de Enero de 1896. — El Alcalde-Presidente, José Garrigó. [3-3]